



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

©STyPS, 2019.

Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Programa Presupuestario E-001 “Preservar, Procurar y Fortalecer la
Paz Laboral” Ejercicio Fiscal 2019



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Glosario

APA: Las normas American Psychological Association en su 6ta edición.

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EED: La Evaluación Específica del Desempeño.

Ente Evaluado: La dependencia que opera el programa presupuestario al que se le realiza la evaluación correspondiente.

FID: Las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

FODA: El análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales.

Instancia Coordinadora / CEDQROO: El Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

MIR: La Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: La Metodología del Marco Lógico.

PAE: El Programa Anual de Evaluación emitido por el Centro de Evaluación del Desempeño.

PbR: El Presupuesto basado en Resultados.

PED: El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Quintana Roo.

Pp: El Programa Presupuestario evaluado.

SED: El Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIPLAN: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.

TdR: El Modelo de Términos de Referencia aplicables.

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
SOBRE EL ENTE EVALUADO.....	2
METODOLOGÍA APLICADA	4
OBJETIVO GENERAL	5
Objetivos específicos.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PREVALECER, PROCURAR Y FORTALECER LA PAZ LABORAL”	8
I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8
II. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
III. RESULTADOS logrados	10
IV. ANÁLISIS FINANCIERO.....	13
V. COBERTURA	15
VI. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	16
VII. ANÁLISIS FODA	17
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
Del anexo A Ficha de Evaluación de la MIR.....	18
Del Anexo B Ficha de Evaluación de Indicadores	19
Del Anexo C Cuestionario Diagnostico	20
De los resultados de los indicadores respecto de sus metas	20
Sobre el análisis financiero	21
Generales.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	23
ANEXOS.....	26
Anexo A. Ficha de evaluación de la MIR.....	26
Anexo B. Cuadro 2 Ficha de evaluación de indicadores	32
Anexo C. Cuestionario Diagnóstico del Nivel de Implementación de PbR-SED	35
Anexo D. Oficio de Respuesta STYPS/DA/DP/030/2020.....	46
DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR.....	47

INTRODUCCION

A partir del año 2008, se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el máximo ordenamiento jurídico en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED):

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente” (Sic).

Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se inició la definición e implantación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR)-Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto, y promover una adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional integral (LFPRH).

El SED es un componente clave de la Gestión para Resultados, y se define como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene la finalidad de medir el grado de contribución del logro de objetivos que tienen los programas presupuestarios en la población, con el fin de generar valor público y mejorar la

calidad de vida de los individuos. En el modelo del Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño tiene una asociación directa al contener los dos elementos que permiten la generación de información de desempeño; el seguimiento y la evaluación.

Por su parte, el seguimiento es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño (FID), mientras que la evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (Transparencia Presupuestaria, 2020).

SOBRE EL ENTE EVALUADO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, se crea el 12 de diciembre de 2008, mediante decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, iniciando funciones el 1 de febrero del año 2009, fecha en que entra en vigor el decreto de reforma antes señalado.

Las atribuciones que en materia de trabajo y previsión social fueron conferidas en un principio a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, con la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pasaron a ser de la competencia de esta última, por lo cual con la participación de las instancias normativas en materia presupuestal y de control, se realizó el traspaso hacia esta nueva Dependencia de los recursos humanos, materiales y financieros, adscritos a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Procuradurías de la Defensa del Trabajo, Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo, y la Dirección General del Trabajo y Previsión Social. (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, s.f.)

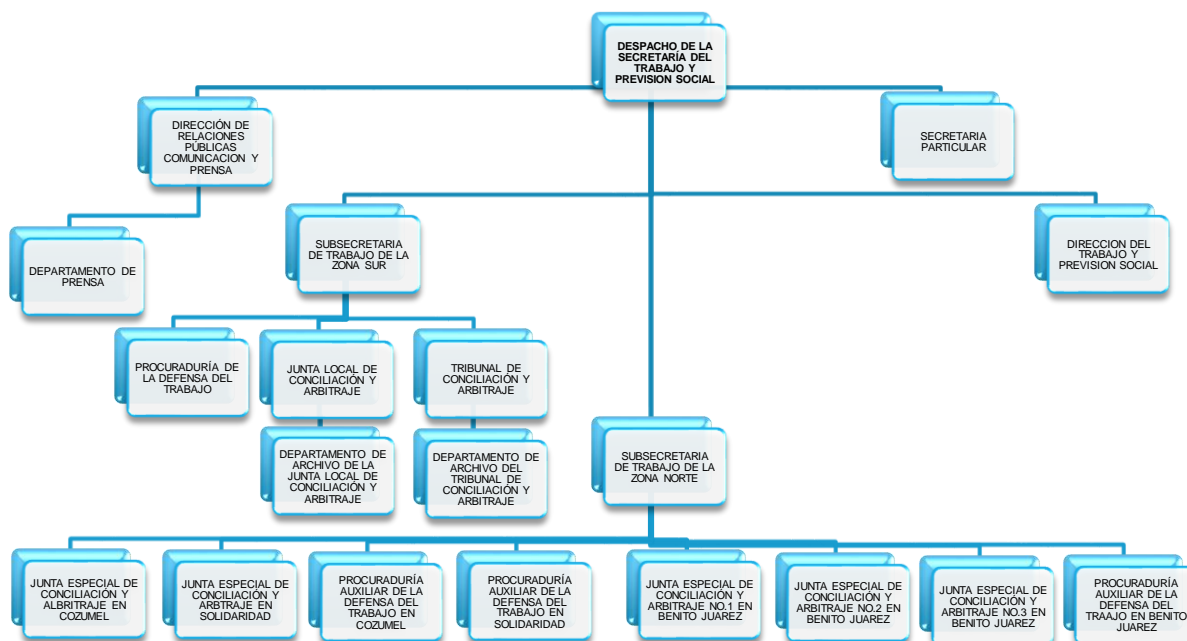
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado opera con los siguientes organigramas:

Figura 1. Organigrama de la STyPS



Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2019.

Figura 2. Continuación de Organigrama de la STyPS



Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2019.

A fin de determinar si la STyPS cumple con sus metas y objetivos, en el presente informe se desarrolla la evaluación de desempeño realizada al programa presupuestario con clave E-001, “Preservar, procurar y fortalecer la paz laboral”, donde se ofrece información objetiva y útil para el proceso de toma de decisiones.

METODOLOGÍA APLICADA

La metodología aplicada para la evaluación del programa presupuestario E-001 “Preservar, procurar y fortalecer la paz laboral” se basa en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) establecido por la Instancia Coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

El presente informe de Evaluación Específica del Desempeño al programa presupuestario operado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ha sido elaborado con base en la información enviada por el ente evaluado a la instancia coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio número STYPS/DA/DP/030/2020 (Anexo D).

La sustancia de la evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada en las Normas APA en la sexta edición emitidas por la American Psychological Association.

La Evaluación Específica del Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es una valoración sintética del desempeño del gasto público y del cumplimiento de los objetivos y metas del programa mediante el análisis de indicadores de

resultados, servicios y de gestión con base en la información proporcionada por las instancias ejecutoras a través de los integrantes de la Comisión de Evaluación (CONEVAL, s.f.).

OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los fondos y programas presupuestarios con recursos de origen estatal y federal que se operan en del Estado de Quintana Roo, con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tal efecto se hayan establecido.

Objetivos específicos

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas presupuestarios;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas presupuestarios;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
7. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas presupuestarios;

9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados;
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

PRESENTACIÓN

En el esquema de la Gestión para Resultados GpR, es de vital trascendencia la toma de decisiones en relación con la ejecución del recurso público para mejorar el bienestar social, esto se logra entre otros factores, a través de los productos y/o servicios entregados a la población. Una de las acciones que permiten conocer el desempeño del recurso público destinado a generar impacto, es la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a los programas presupuestarios que se crean a partir de problemas sociales debidamente diagnosticados.

Diversas herramientas permiten conocer la forma en la cual los programas presupuestarios tienen impacto en la sociedad, proporcionando información relevante para saber si se están cumpliendo con los objetivos o si se deben mejorar aquellas acciones establecidas. Una de las herramientas que brinda información a los tomadores de decisiones es la evaluación de desempeño.

Para el presente informe, se aplicó específicamente el tipo de Evaluación Específica del Desempeño al programa “Prevalecer, Procurar y Fortalecer la Paz laboral”, donde se realizó un trabajo de gabinete, en el que con base en la información proporcionada por la Dependencia responsable del programa se realizó un análisis sistemático para conocer el grado de cumplimiento de acuerdo con el modelo de los TdR aplicables.



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



El informe final de evaluación del desempeño del Programa Presupuestario “Prevalecer, Procurar y Fortalecer la Paz laborar” se conforma por los siguientes apartados:

- I. Datos generales del programa presupuestario
- II. Alineación estratégica
- III. Resultados logrados
- IV. Análisis Financiero
- V. Cobertura
- VI. Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores
- VII. Análisis FODA
- VIII. Conclusiones y recomendaciones

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PREVALECER, PROCURAR Y FORTALECER LA PAZ LABORAL”

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Figura 3. Datos generales del Programa Presupuestario



Clave programática: E001
Nombre del Programa:
Preservar, procurar y
fortalecer la paz laboral



**Unidad responsable del
Programa Presupuestario:**
Despacho de la Secretaría del
Trabajo y Previsión Social



Objetivo: Acercar los servicios de
procuración de justicia a la
ciudadanía, así como fortalecer
los órganos de impartición de
justicia a fin de mantener el
equilibrio entre los factores de la
producción, con respeto irrestricto
de la Ley



**Problema que atiende el
programa:** Deficiente calidad
y acceso a la justicia laboral



Presupuesto autorizado en 2019:
\$60, 068, 781.00
Presupuesto ejercido en 2019:
\$44, 641, 571.73

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2019.

II. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

En la siguiente Ilustración se describe la alineación estratégica del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal evaluado.

Figura 4. Alineación estratégica del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal evaluado.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la STyPS, 2019.

Asimismo, el Programa Presupuestario cuenta con siete líneas de acción:

1. Implementar un sistema electrónico que permita agilizar el control y seguimiento de los procesos en el Tribunal, Junta Local y Especiales de Conciliación y Arbitraje.
2. Digitalizar los documentos mediante el escaneo del contenido en los expedientes para mejorar la atención al público.
3. Incrementar la producción de acuerdos, laudos, notificaciones de expedientes, y disminuir el tiempo entre la celebración de audiencias a través de la contratación de recurso humano y jurídico.
4. Instrumentar la sistematización de los servicios, mediante la creación de una base de datos que permita dar seguimiento puntual a los asuntos que se atienden.
5. Difundir los servicios que ofrecen las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, esto a fin de incrementar el número de asesorías jurídicas y representaciones legales por parte de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.
6. Acercar los servicios de asesoría jurídica y representación legal en materia laboral a la ciudadanía a través de la Procuraduría Itinerante en los Municipios en donde no hay presencia de la autoridad laboral.
7. Crear una plataforma informática para realizar la atención en tiempo real de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo.

III. RESULTADOS LOGRADOS

Los indicadores estratégicos y gestión de los programas brindan información que permite medir el desempeño y el impacto que tiene en su población objetivo, de igual manera permiten evaluar y medir de manera continua y sistematizada la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios y de la gestión institucional (SHCP,2017).

En la siguiente figura se presentan los resultados en el avance de los indicadores del ejercicio fiscal 2019 del Programa presupuestario “Prevalecer, Procurar y Fortalecer la paz laboral” de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Figura 5. Resultados en los avances de los indicadores del ejercicio fiscal 2019



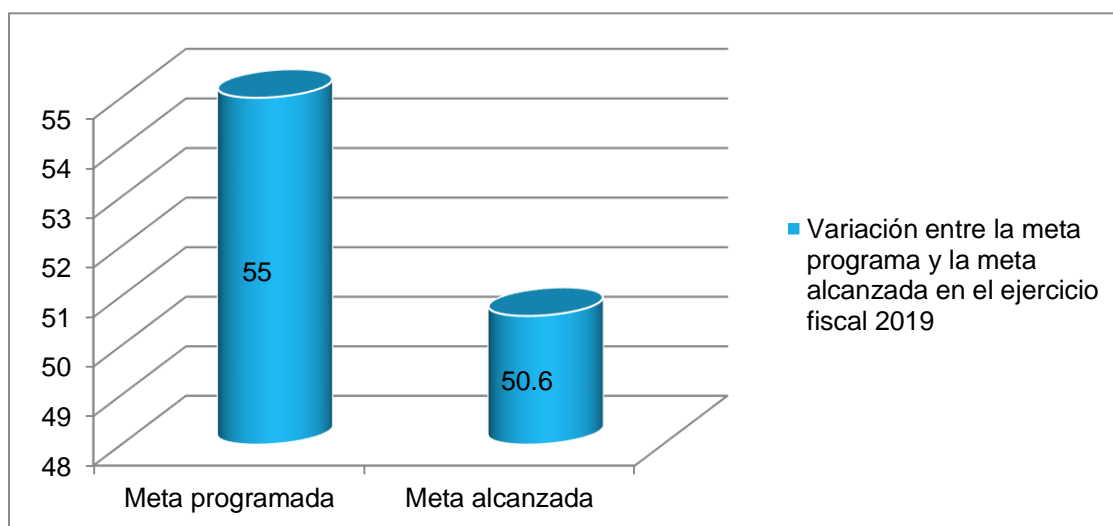
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría proveniente del SIPPRES ejercicio fiscal 2019.

El indicador a nivel Propósito, al ser un indicador estratégico permite corregir o fortalecer estrategias y a orientar los recursos para los que fueron destinados. En este caso, el indicador tiene como objetivo mejorar la efectividad en la conciliación administrativa, el cual presentó, según la Gráfica no. 1, una aproximación a la meta programada, alcanzando un nivel de cumplimiento de un 92.58%, que de acuerdo con la información en el formato programático del SIPPRES no alcanzó la meta programada, ya que de acuerdo con sus

observaciones el indicador depende del factor de externalidad de la voluntad de las partes en conflicto laboral para alcanzar acuerdos amistosos.

Para el nivel Componentes, los indicadores son de gestión, es decir, miden la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados. (SHCP, 2008). El indicador del Componente 1 según la Gráfica 2, tiene como objetivo conocer que tan efectivos son los responsables de la resolución de asuntos individuales, el cual, de la meta programa del 100%, alcanzaron el 92.09%.

Figura 6. Variación entre la meta programada y la meta alcanzada en el ejercicio fiscal 2019



Fuente: Elaboración propia, 2020.

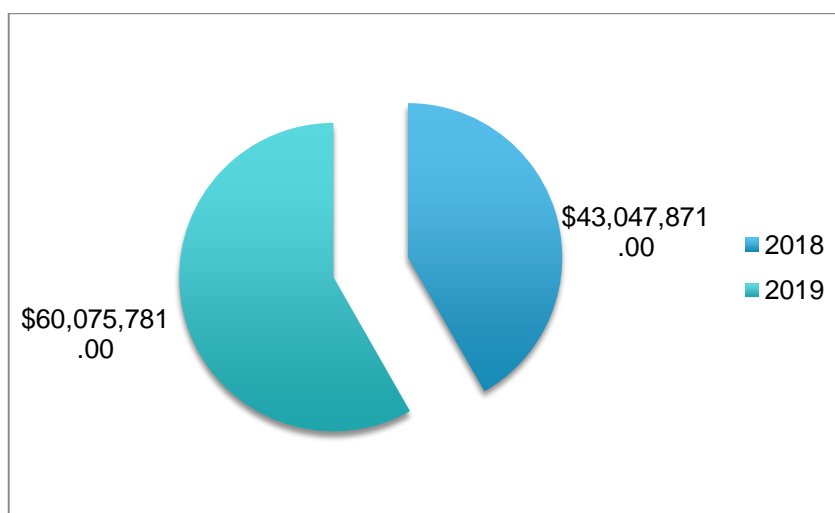
El indicador del Componente 2, permite conocer el número de servicios de asesoría y representación legal de las Procuradurías de Defensa del trabajo, de acuerdo con la línea base y con la programación de su meta, esta fue rebasada en 166.9%, es decir, de los servicios brindados en el periodo anterior con un número total de 17,839, durante el año 2019 aumentaron en 19,030.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

Al hablar de valores corrientes y constantes se obtiene una distinción en el poder adquisitivo en un determinado periodo, la deflactación es una operación matemática que transforma una variable de precios corrientes (nominales) en otra a precios constantes.

Tomando como base el ejercicio 2018 en comparación con el 2019, el presupuesto aprobado para el programa presupuestario E-001 Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión social asciende a la cantidad de \$43 millones 047 miles de pesos y 60 millones 068 miles de pesos respectivamente lo que representa un crecimiento inercial de 39 puntos porcentuales y una variación real (factor de deflactación del Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. de 1.37 presentado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del ejecutivo Estatal) de 34 puntos porcentuales.

Figura 7. Presupuesto Aprobado 2018 y 2019



Fuente: elaboración propia con base en STyPS, 2019.

En este sentido comparando el gasto devengado de los ejercicios 2018 y 2019 se obtuvo un gasto de 41 millones 308 mil pesos y 44 millones 641 mil pesos

respectivamente teniendo una variación inercial en este momento del gasto de 8 puntos porcentuales y una variación real (factor de deflactación del Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. de 1.37 presentado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del ejecutivo Estatal) de 4 puntos porcentuales.

Se aprecia en el ejercicio fiscal 2019, un subejercicio en 16 millones 020 mil pesos:

Tabla 1. Modificado, devengado y Subejercicio				
Concepto	2018	2019	Variación Inercial	Variación Real*
Modificado	41,308,977.08	60,662,246.05	19,353,268.97	41.6%
Devengado	41,308,977.08	44,641,571.73	3,332,594.65	4.2%
Subejercicio	0.00	16,020,674.32	16,020,674.32	

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo. 2019.

En el Capítulo 1000 de servicios personales, es donde se obtuvo un ejercicio con mayor variación, mismo que representa más de los 70 puntos porcentuales del total del subejercicio del ejercicio 2019

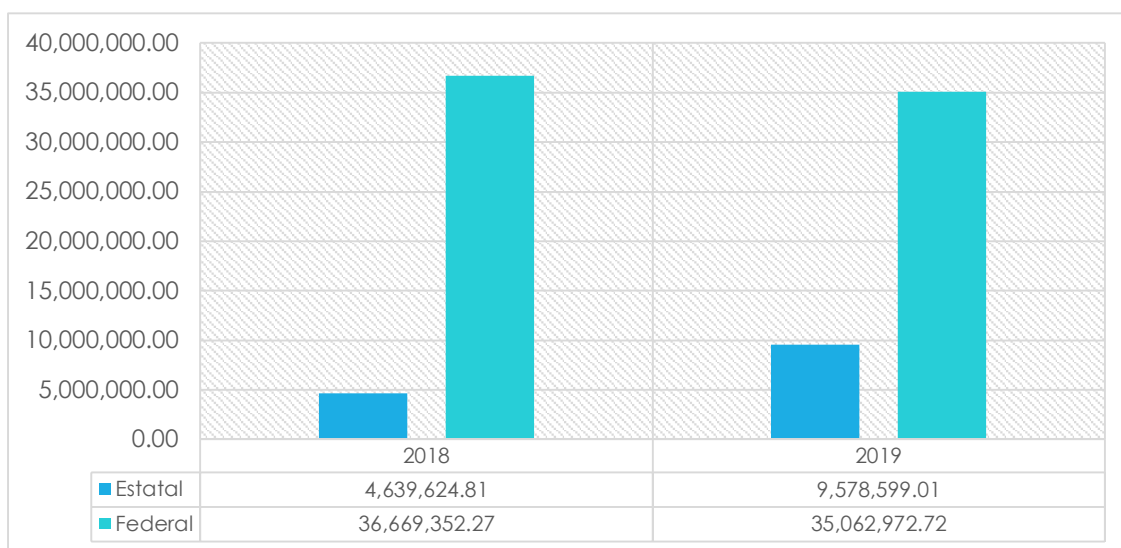
Tabla 2. Ejercicio del gasto, ejercicio fiscal 2019			
Capitulo	Modificado	Devengado	Subejercicio
1000 Servicios Personales	51,744,468.95	37,069,883.44	14,674,585.51
2000 Materiales y Suministros	490,892.66	460,742.85	30,149.81
3000 Servicios Generales	8,338,834.44	7,022,895.44	1,315,939.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,050.00	88,050.00	0
Total general	60,068,781.00	44,641,571.73	16,020,674.32

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo. 2019.

En la gráfica siguiente se puede observar que la principal fuente de financiamiento para la ejecución del programa E001.- Preservar, Procurar y

Fortalecer la Paz Laboral proviene de fuentes federales principalmente del Fondo General de Participaciones.

Figura 8. Origen del financiamiento Pp E001.- Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral



Fuente: STyPS, 2018 y 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2018 y 2019 existieron ampliaciones y/o Reducciones netas por -1 millón 738 mil pesos y 593 mil pesos respectivamente, mismos que en conjunto representan menos de un punto porcentual.

V. COBERTURA

La cobertura se define como la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el programa presupuestario. A partir del diseño del árbol de objetivos, que se construye de la conversión del árbol de problemas a positivo, se define el problema principal que es posteriormente el objetivo por

atender del programa y en el cual, de acuerdo con la MML, se debe incluir la población objetivo o área de enfoque en el nivel propósito de la MIR.

De acuerdo con el análisis de información enviada por la Secretaría, se identificaron nulos datos sobre alguna metodología que permita identificar la población potencial, objetivo y atendida, de conformidad con focalización y desagregación. Mediante oficio número STYPS/DA/DP/030/2020 (Anexo D) se manifiesta no contar con información sobre cobertura del programa presupuestario.

VI. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

En los Programas Anuales de Evaluación realizados anteriormente por el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado y de conformidad con los criterios de elegibilidad, no se ha incluido a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo que el programa presupuestario “Prevalecer, procurar y fortalecer la paz laboral”, no cuenta con evaluaciones anteriores en donde se hayan identificado aspectos susceptibles de mejora, esta información puede ser consultada en la página oficial del Centro de Evaluación del Desempeño de la SEFIPLAN Quintana Roo.

VII. ANÁLISIS FODA

Tabla 3. Análisis FODA	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disciplina en el ejercicio presupuestal. ✓ Cuenta con avances notorios de metas en los indicadores estratégicos y de gestión. ✓ Personal capacitado en materia de PbR-SED (fue considerado por el anexo C en donde se justifica que aún no les entregan constancias por la instancia capacitadora). ✓ Cumple con características de sujeto evaluado de conformidad con los Criterios de Elegibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transversalidad de programas presupuestarios de desarrollo económico integral. ✓ Ejecución Anual del PAE, oportunidad para la mejora continua. ✓ Desarrollo de Sistemas programáticos y presupuestales. ✓ Presencia de un órgano desconcentrado de evaluación en la entidad federativa.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Ausencia metodológica de cobertura del Pp. ✗ Ausencia de manuales de control interno autorizados. ✗ Carencias metodológicas en la lógica horizontal de la MIR. ✗ Incumplimiento de la totalidad de etapas de la MML. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Decremento de autorización presupuestal sustantiva ✗ Persistencia de confinamiento por pandemia COVID-19 u otras. ✗ Recortes de capital humano. ✗ Cambio de modelo presupuestal vigente

Fuente: elaboración propia, 2020.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los porcentajes establecidos en los Términos de Referencia Aplicables a las Evaluaciones Específicas del Desempeño, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, obtiene una ponderación final de 90.02 en lo que corresponde al programa presupuestario “Prevalecer, Procurar y Fortalecer la Paz laboral”, desglosado de la siguiente forma:

Tabla 4. Desglose de ponderación final EED 2019		
Anexo	Valor TdR	Valor obtenido
A) Ficha de Evaluación de la MIR	30%	27.92%
B) Ficha de Evaluación de Indicadores	30%	30%
C) Cuestionario Diagnostico	40%	32.10%
Totales	100%	90.02%

Fuente: elaboración propia, 2020.

Del anexo A Ficha de Evaluación de la MIR

El nivel propósito de la MIR carece de delimitación geográfica en su redacción, a lo cual resulta de sugerencia el complemento para que se cumpla con lo establecido metodológicamente. Población objetivo + del estado de Quintana Roo o quintanarroense, por mencionar algunos ejemplos.

El mismo nivel propósito incumple la sintaxis establecida por la MML, ya que comienza con el servicio entregable, seguido de verbo en presente y población objetivo. La sintaxis adecuada obedece al orden siguiente: población objetivo + verbo en presente + complemento. La siguiente oración es un ejemplo sugerido:

“La ciudadanía quintanarroense cuenta con servicios de procuración de justicia a fin de mantener el equilibrio entre los factores de producción, con respeto irrestricto de la ley”.

Respecto del mismo nivel propósito, se sugiere modificar el medio de verificación, ya que actualmente el diseño de la MIR señala “Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado”, en tanto que, en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, es decir son fuentes de información documental.

En este mismo sentido, se observó en la totalidad de los medios de verificación de la MIR que hay ausencia de las frecuencias de publicación de los documentos, así como el enlace que conduzca a su cotejo. Dichas características junto con el nombre claro del soporte documental representan la sugerencia metodológica para la obtención de medios de verificación completos.

Para el caso de los supuestos, se recomienda sean redactados en estricto sentido de la sintaxis establecida, comenzando con la lógica gramatical de una oración con un artículo, por ejemplo: “Los ciudadanos participan en los eventos de conciencia ambiental”. Al iniciar con la palabra “Que”, refiere una condición que es solo una parte del diagrama para la identificación de los supuestos.

Del Anexo B Ficha de Evaluación de Indicadores

Para el presente anexo fueron tomados los indicadores nivel componente, ya que representan la entrega de los bienes y/o servicios a la población. Ambos componentes cumplen con la totalidad de los criterios del formato, por lo que, en apego estricto a ellos, no hay recomendaciones en este apartado.

Del Anexo C Cuestionario Diagnostico

Derivado del análisis al anexo, se recomienda de manera general definir normatividad interna que incorpore el modelo del PbR-SED en la gestión propia de la STyPS, es decir en un programa institucional y en los manuales de procedimientos y de organización, esto desde luego en apego a las directrices y lineamientos emitidos por la SEFIPLAN, como rector del tema presupuestal y de evaluación.

De los resultados de los indicadores respecto de sus metas

Con respecto al nivel de cumplimiento de los indicadores nivel propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados, se concluye que de acuerdo con los parámetros de semaforización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en torno a la MML, el propósito y el componente número uno presentan un comportamiento de riesgo, ya que no alcanzan el mínimo de 95% para ser aceptable, en tanto que del componente 2 se concluye que se encuentra en situación crítica, pues rebasa lo programado por encima del 15%, con un porcentaje de 66.9.

- **Propósito:** Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa
Meta: 47 **Resultado:** 43.51 **Nivel de cumplimiento:** 92.58%
- **Componente 1:** porcentaje de resolución de los asuntos del periodo
Meta: 55 **Resultado:** 50.6 **Nivel de cumplimiento:** 92.09%
- **Componente 2:** Tasa de variación en el número de servicios de asesoría y representación legal de las procuradurías de la Defensa del Trabajo en el periodo.
Meta: 4.000 **Resultado:** 6.676 **Nivel de cumplimiento:** 166.9%

Se recomienda en las siguientes etapas de programación realizar un análisis del comportamiento y alcance de los indicadores centrales para determinar en la medida de lo posible metas más apegadas a los escenarios próximos, con la finalidad de obtener al término del ejercicio un comportamiento total o en

mayoría aceptable, es decir entre -5 y +15% de variación de lo alcanzado en relación con lo programado.

Sobre el análisis financiero

Las modificaciones al presupuesto son menores a un punto porcentual por lo que se concluye que el gasto en efecto se ejecuta en los capítulos presupuestados, salvo la variación menor en comentario.

El programa E001 Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral tuvo un grado de cumplimiento de 90.02 puntos porcentuales y un subejercicio de 16 millones 020 mil pesos, por lo que es posible concluir que existe un ejercicio del gasto responsable, pero que también deben replantearse los futuros importes en el proceso de presupuestación, ya que el objetivo central del modelo PbR-SED es mejorar la asignación de los recursos públicos. A excepción de que el subejercicio fuera de carácter extraordinario, en este caso el recurso puede ser destinado a otros programas presupuestarios de conformidad con las necesidades propias de la entidad.

Generales

De manera independiente a los requerimientos por parte de la SEFIPLAN y el CEDQROO, es recomendable para las dependencias que de manera proactiva consideren en sus documentos institucionales como programas, planes, manuales y demás, la gestión pública con enfoque de resultados.

Diseñar un proceso metodológico para la identificación de la cobertura y desagregación mayor a la de género. Adicional a cobertura, tampoco se identifica análisis de los involucrados y selección de alternativas, ya sea por soporte documental propio o en los sistemas institucionales. En este sentido es importante que dichos procesos sean documentados para sustentar la etapa metodológica operando completamente la MML.



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Se sugiere difundir los avances de los programas sectoriales y líneas de acción del PED, ya que, al realizar el análisis correspondiente a las alineaciones, no hay difusión de ello. Esto es considerado como parte de los indicadores de relevancia en los portales de transparencia, o como proactivo en la demás información que pudiera resultar de interés público.

Bajo el esquema de rendición de cuentas y para que la presente evaluación sea contemplada en el Sistema de Evaluación del Desempeño Nacional es de vital importancia que sea cargada a través del Sistema de Formato Único SFU (solamente el módulo evaluación persiste en SFU, en tanto que ya opera el SRFT). Este proceso deberá ser coordinado por la instancia Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

La puntuación final de la STyPS respecto del programa presupuestario evaluado E-001.- Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral es notoriamente destacada, la recomendación más importante es que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones tanto internas como por parte de los demás actores involucrados. La dependencia deberá dar continuidad a los resultados del presente informe a forma de Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del marco del SED estatal.

BIBLIOGRAFÍA

American Psychological Association. (S/F). *Normas APA en la sexta edición*. Disponible en <https://normasapa.com/normas-apa-2019-cuestiones-mas-frecuentes/>

Centro de Evaluación del Desempeño del estado de Quintana Roo. (2020). *Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED)*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del estado de Quintana Roo. (2020). *Programa Anual de Evaluación 2020*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo. (2019). *Programa Anual de Evaluación 2019*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo. (2020). Disponible en: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>

Consejo Nacional de Armonización Contable (2010). *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*. México: CONAC.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2017). *La Evaluación De Los Programas Sociales: Un Proceso De Mejora Continua Y Rendición De Cuentas*. Disponible en <https://www.coneval.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Disponible en <https://www.qroo.gob.mx/ped>



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


ConsultGov
CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA
GUBERNAMENTAL

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2019). Cuenta Pública 2019. México: Gobierno del Estado.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo

Matriz de Indicadores para Resultados E-101. (2019). México: STyPS.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agend2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Página de Internet oficial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2020). <https://qroo.gob.mx/styps>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: SHCP.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2019). *Organigrama Estructural*. México: STyPS.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2019). *Cédula de avance de metas de indicadores*. México: STyPS.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2019). *Fichas Técnicas de indicadores*. México: STyPS.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2019). *Estados Presupuestales*. México: STyPS.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo. (2019). *Estados Financieros*. México: STyPS.



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


ConsultGov
CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA
GUBERNAMENTAL

Transparencia Presupuestaria. (2020). Disponible en
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

ANEXOS

Anexo A. Ficha de evaluación de la MIR

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.27 %)	NO (0)		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	Si		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	Si		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	Si		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	Si		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	Si		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	Si		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	Si		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	Si		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		
		SI (2.27 %)	NO (0)	
lograr el propósito del programa	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	Si		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	Si		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	Si		
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	Si		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Si		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		No	Carece de delimitación geográfica
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	Si		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?		No	Incumple sintaxis de la MML
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	Si		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	Si		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	Si		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.27 %)	NO (0)	
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	Si		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	Si		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	Si		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	Si		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	Si		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	Si		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	Si		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	Si		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	Si		
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.27 %)	NO (0)	
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.27 %)	NO (0)		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	Si		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Si		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Si		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		No	No hay claridad en el documento del medio de verificación

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.27 %)	NO (0)	
datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Si		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Si		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Si		
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Si		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Si		
Total=		27.92%		

Anexo B. Cuadro 2 Ficha de evaluación de indicadores

Componente 1

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Sí (9.0 9)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	Sí	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	Sí	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?		Sí	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	
iii) Monitoreable			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	Sí	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Sí	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	
Total=		30%	

Componente 2

Cuadro 3. Ficha de evaluación de indicadores		
Criterios	Valoración	
	Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad		

Cuadro 3. Ficha de evaluación de indicadores

Criterios		Valoración	
		Sí (9.09)	NO (0)
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	Sí	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	Sí	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?		Sí	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	Sí	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	

Cuadro 3. Ficha de evaluación de indicadores

Criterios		Valoración	
		SÍ (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	Sí	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	
Total=		30%	

Anexo C. Cuestionario Diagnóstico del Nivel de Implementación de PbR-SED

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE2020.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Sección	Pregunta	Ponderación
Marco jurídico	1-5	5%
Planeación estratégica	6-7	5%
Programación presupuestaria	8-12	5%
Ejercicio y control	13-15	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%
Evaluación del desempeño	24-29	30%
Capacitación en PbR – SED	30-31	20%
Total	31	100%

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

Si, a esta Secretaría le rigen las disposiciones emitidas en el Estado en esta materia para las dependencias de la administración pública estatal y las disposiciones federales de aplicación en todo el territorio nacional.

Se adjunta ley de Planeación para el desarrollo del estado de Quintana Roo y su reglamento.

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

SI, a esta Secretaría le rigen las disposiciones emitidas en el Estado en esta materia para las dependencias de la administración pública estatal y las disposiciones federales de aplicación en todo el territorio nacional.

Se adjunta la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo.

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

SI, a esta Secretaría le rigen las disposiciones emitidas en el Estado en esta materia para las dependencias de la administración pública estatal y las disposiciones federales de aplicación en todo el territorio nacional.

Se adjunta Lineamiento para la formulación y seguimiento de los programas PED 2016-2022.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
- b) Se encuentran en proceso de elaboración;
- c) No se tiene contemplado hacer reformas.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED?

NINGUNA

En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Planeación estratégica

- 6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:**

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a) X	b)
Estrategias	a) X	b)
Líneas de acción	a) X	b)
Indicadores	a) X	b)
Metas vinculadas a los Indicadores	a) X	b)

Se adjuntan los Lineamientos de programación y presupuestación de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales del estado de Quintana Roo.

- 7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.**

Se adjunta Manual del Módulo de Seguimiento Programático del SIPPRES

Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

Tabla 5.	
Programa Presupuestario	Presupuesto Asignado
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	81,274,895.00
E001 - Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral	60,075,781.00
E150 - Fortalecimiento de los Derechos y Obligaciones Laborales	1,947,199.00
M001 - Gestión y Apoyo Institucional	19,251,915.00

Elaboración propia.

9. ¿Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019?

3 programas Presupuestarios fueron aprobados para el ejercicio fiscal 2019.

Tabla 6.
Programa Presupuestario
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
E001 - Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral
E150 - Fortalecimiento de los Derechos y Obligaciones Laborales
M001 - Gestión y Apoyo Institucional

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

Durante el ejercicio fiscal 2019, no se creó ningún programa presupuestario nuevo, ni se realizaron modificaciones sustantivas a estos.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

No, los programas presupuestarios que ejecuta directamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no entregan ningún tipo de subsidio a la ciudadanía.

Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

La dirección administrativa de acuerdo con el artículo 19 fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se adjunta el reglamento interior de la STyPS.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

No.

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

Sí. El Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG). Se adjunta captura de la pantalla del SIGG, el cual solicita usuario y contraseña para su acceso y este momento están inactivas las cuentas de las dependencias.

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

Si, la dependencia cuenta con indicadores de desempeño.

Se adjuntas los indicadores del Programa Presupuestario E001. Preservar, procurar y fortalecer la paz laboral.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

Si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las metas, objetivos e indicadores se encuentran publicados en el portal de internet de la dependencia en las fracciones IV, V y VI. Liga de acceso: <https://qroo.gob.mx/styps/transparencia#>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico?

Si, existe una metodología emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se adjunta la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

Si, los programas presupuestarios cuentan con matriz de indicadores para resultados. Se adjuntan las MIR para el ejercicio fiscal 2019.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a) x	b)
Indicador de Propósito	a) x	b)
Indicadores de Componente	a) x	b)

Indicadores de Actividad a) x b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Si, existe una metodología emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se adjunta la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Si, con el objetivo de mejorar los resultados en los procesos de impartición de justicia laboral, de 2018 a 2019, el presupuesto aprobado al programa presupuestario E001.- Preservar, procurar y fortalecer la paz laboral tuvo un crecimiento del 39.6%, recursos autorizados principalmente en el capítulo 1000 (servicios personales), sin embargo no se logró la contratación del personal durante el 2019 ante la implementación del servicio profesional de carrera y se espera que una vez terminada la contingencia actual, se concluya con la contratación del personal que ocupará las 33 plazas de nueva creación autorizadas y contempladas en el presupuesto 2020.

Tabla 7.			
E001-PROCURAR, PRESERVAR Y FORTALECER LA	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Variación anual (%)

PAZ LABORAL	43,047,871.00	60,075,781.00	39.6
--------------------	---------------	---------------	------

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Si, cuenta con reportes trimestrales emitidos por el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

Se adjuntan los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2019.

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

Sí. Se adjunta oficio de designación de integrantes de la comisión.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

Construcción de indicadores de desempeño y presupuestación basada en resultados.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

No.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

NA.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

NA.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

NA.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

Si, el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha sido capacitados en temas de PbR-SED.

Se adjuntan oficios de convocatoria a la capacitación 2019.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

El 100%. Sin evidencia, ya que la instancia capacitadora no ha entregado las constancias de participación del curso impartido en 2019.

Anexo D. Oficio de Respuesta STYPS/DA/DP/030/2020

 <small>QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO 2016-2022</small>	LIC. DAVID RODRIGO CANO ROSADO Director Administrativo	 STyPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
--	--	---

Oficio No. STYPS/DA/DP/030/2020.
Asunto: Se envía información.
Chetumal Quintana Roo, a 16 de Abril de 2020.
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún".

LIC. VIRIDIANA ARACELY ACOSTA SÁNCHEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CDQROO
Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio número SEFIPLAN/DGCEDEQ/0085/IV/2020, mediante el cual solicita información que será remitida al despacho encargado de llevar a cabo la evaluación de desempeño de los programas presupuestarios y en virtud de que dentro del Programa Anual de Evaluación está contemplado el programa presupuestario E001. Preservar, procurar y fortalecer la paz laboral, por este medio informo que se han enviado los archivos correspondientes al correo electrónico dpto_evaluacion@outlook.com en formato zip.

Así también, en relación a la información solicitada en los puntos 7 y 8 por el despacho ConsultGob manifiesto lo siguiente:

7. No se cuenta con información sobre la cobertura en cuanto a la población potencial y objetivo, ni tampoco se cuenta con información por grupo de enfoque.
8. No se cuenta con FODA interno del programa.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,




C.c.p.- Lic. Catalina Soavelia Portillo Navarro.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
Minulario
DRCR/ACVG* gvl

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Av. Efraín Aguilar No. 467, Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 27072
secretaria.trabajo@qroo.gob.mx

DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- **Nombre de la instancia evaluadora**

Consultoría y Tecnología Gubernamental, S.C.P.

- **Nombre del coordinador de la evaluación**

L.C.A. Julio César Yamá Dzul

- **Nombres de los principales colaboradores**

L.C.A. Julio César Yamá Dzul

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

L.G.G.P. Viridiana A. Acosta Sánchez

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**

Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-02-2020

- **Costo total de la evaluación**

El precio unitario del servicio de Evaluación Específica del Desempeño asciende a la cantidad de \$79,800.00 MN (son: setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 en moneda nacional), importe que ya integra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

- **Fuente de financiamiento**

Recursos estatales de libre disposición.